

INSTRUCCIONES ADMISIÓN NUEVO ALUMNADO CURSO 2026-2027

Elección del Criterio Complementario del COLEGIO HISPANIA:(CCC).

El criterio establecido para baremo es:

“Por solicitar el centro escolar en primer lugar”

PLAZOS

Presentación solicitud en fase ordinaria para optar a baremo:

Desde el **27 de Febrero al 18 de Marzo** en todas las enseñanzas
(INF-PRIM-SEC-BTO)

2ºciclo INF-PRIM:

Adjudicación provisional: 21 de mayo

Reclamación Baremo: 21 al 28 mayo

Listas de ADJUDIC.DEFINITIVA: 18 de Junio

---**Matrícula:** 18 al 24 de Junio

Listas de Adjudicación Extraordinaria: 9 de Julio

Matrícula adjudicación extraordinaria Desde el 9 al 14 de Julio

ESO y BTO.

Adjudicación provisional: 4 de Junio

Reclamación Baremo: Del 4 al 8 de junio

Listas de ADJUDIC.DEFINITIVA: 30 de Junio

---Matrícula: Desde el 30 junio al 3 de Julio

Listas Adjudicación Extraordinaria: 23 de Julio

Matrícula adjudic.extraordinaria: Del 23 al 28 de Julio

Horario Presentación Solicitudes para Fase Ordinaria (27 Febrero al 18 de Marzo):

Lunes-Miércoles-Jueves: 9:15 a 14:30

Martes: 9:15-14:30 horas. 15:30-16:15

Viernes: 9:15-13:00 horas.

IMPORTANTE: Pueden ver la información de ADMISIONES en

nuestra web: www.colegiohispania.es , en la pestaña de **ADMISIONES 26/27**

¿**DÓNDE SE PRESENTA LA SOLICITUD?** En el centro escolar elegido en primera opción o por Sede Electrónica

<http://sede.carm.es> (Registro y Guía de Procedimientos y Servicios. Procedimiento 1910 para inf-y prim y Procedimiento 2214 para la ESO/BTO.)

*Las solicitudes deben ir **firmadas por los 2** progenitores o tutores legales. Excepciones: Familia monoparental o Decisión judicial (se deberá presentar acreditación establecidas según lo indicado en la Resolución)

*Excepcionalmente podrá entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. En tal caso hay que presentar el “MODELO AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN” (pedir en Secretaría o descargar desde www.colegiohispania.es)

***DOCUMENTOS NECESARIOS A ADJUNTAR A LA SOLICITUD:**

- Fotocopia Libro de Familia (todos los miembros) o documento equivalente
- Fotocopia DNI padre, madre, tutores
- En caso de que su hijo presente necesidades educativas especiales, debe presentar el dictamen de escolaridad emitido por parte de los Servicios de Orientación.
- Documentos para alegar puntos de baremo (si no se pueden comprobar automáticamente)
- Deben indicar el NRE (número regional del estudiante) si el alumno ya está matriculado en un centro de la Región de Murcia.
- Para solicitar plaza en 1ºBto. se adjuntará “Certificación académica ADA” que se solicitará a su centro de origen.

En el apartado “MÉRITOS ALEGADOS PARA EL BAREMO DEL PROCESO DE ADMISIÓN”, podrán marcar el **consentimiento** para que el órgano administrativo competente consulte los datos **sin necesidad de que Vds. deban entregar la documentación**

Casos de: Empadronamiento, Discapacidad, condición Fª numerosa, Renta per cápita, etc.

El solicitante puede alegar que se tenga en cuenta para el baremo:

el **domicilio familiar** (CPRL A)

o el **domicilio laboral padre/madre.** (CPRL B1) (CPRL B2)

Si se alega **domicilio familiar**, no será necesario presentar el empadronamiento (sólo para el caso en fase ordinaria) y **deberá marcar que “autoriza que revisen los datos por el órgano administrativo competente”**.

Si se alega **domicilio laboral**, **SÍ será necesario presentación certificado de empresa del padre/madre** donde quede reflejado la dirección exacta del puesto de trabajo y la fecha de alta en la misma del trabajador/a.